

Poder Judicial de la Nación
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 25

Buenos Aires, 21 de junio de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, los actos preparatorios del examen para Secretarios de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Prosecretario de Cámara conllevan una recarga al trabajo actual de las Dependencias administrativas y en la de los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Examinador, redundando ello en un agravamiento de la situación de colapso por la que atraviesa el Fuero y que es de público conocimiento.

Que, las recientes implementaciones informáticas, como la notificación electrónica, han generado en el Fuero una transitoria demora en la tramitación de las causas, que se suma a la situación antes descripta.

Que, encontrándose en tratamiento por ante el Congreso Nacional el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados que involucrarán modificaciones jurídicas respecto del régimen de la Seguridad Social y consecuentemente del sistema informático que deberá compatibilizarse con el sistema informático administrativo lo cual apareja un esfuerzo adicional atento el número de expedientes comprendidos según informes de A.N.S.E.S.

Lo dispuesto por el dictamen elaborado por la Comisión de Reglamento del Fuero de fecha 27/11/2007, aprobado por Acta de Cámara 272 del 21/02/2008 y Res. del T.S.C. N° 4/2008 del 27/02/2008; Art. 2° del Reglamento para la Designación de Secretario de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Prosecretario de Cámara.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA FEDERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Dejar sin efecto la convocatoria a examen para el día 29 de junio próximo para el concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir eventuales vacantes de Secretarios de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Prosecretario de Cámara.

2°) Convocar la inscripción de aspirantes a cubrir eventuales vacantes de Secretarios de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Prosecretario de Cámara entre el 1° y el 15 de julio de 2016.

3°) Tener por inscriptos a quienes lo hubieran hecho en la anterior convocatoria ahora dejada sin efecto.

4°) Fijar la fecha del 31 de agosto de 2016 a las 14.00 hs., para el examen del concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir eventuales vacantes de Secretarios de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Prosecretario de Cámara.

USO OFICIAL

5°) Comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Honorable Consejo de la Magistratura; al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a la Federación Argentina de Colegio de Abogados.

6°) Protocolícese y hágase saber.

Fdo: MAFFEI de BORGHI.